

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Convocatoria pública para la elección de juez o jueza de paz, titular y su sustituto o sustituta, de este municipio**

El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu hace saber que, corresponde al Pleno del ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez y jueza de paz, titular y sustituto o sustituta de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOTHA, para que las personas que estén interesadas presenten la instancia correspondiente en el Registro General del ayuntamiento.

Las personas interesadas han de reunir los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, salvo que ésta suponga un impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Durante su mandato, que será de cuatro años, el juez o jueza de paz estará sujeto al régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecido en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y habrá de residir en Arraia-Maeztu.

En la Secretaría del ayuntamiento se puede solicitar cualquier información relacionada con la presente convocatoria.

Lo que se publica para general conocimiento.

Maestu, a 10 de mayo de 2017

*El Alcalde*

**ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA**